

51.

1 96 26.

BENEFICENCIA

1870.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de *Beneficencia*

MADRID.

CLASE. *Personal*

Expediente *Sobre antecedentes y re-*

*tonciones de sueldo al oficial Cajista de la  
Imprenta de los Asilos de Beneficencia de San  
Bernardino. D. Juanjo Alonso.*

PRIMER ASILO  
DE MENDICIDAD  
DE  
SAN BERNARDINO

IMPRESA.

52

Extrado de la solicitud  
parada á informe por el Sr. Co-  
misionario de este asilo sobre la  
sustancia de Agustina Martin,  
madre de Eusebio Alonso, ope-  
rario de esta imprenta, manifes-  
tando á V. S. cuanto sobre este  
caso ocurre.

El disponer el Excmo. Ayun-  
tamiento popular que en el mes  
de enero del corriente año, se  
suprimiera en la oficina tipó-  
gráfica de este asilo el Bole-  
tin del Ayuntamiento, se man-  
do por el Sr. Alcalde Primero  
que se tirara de ocho páginas  
desde el 11 de febrero, (sin incluir)  
y habiéndole expuesto verbalmente  
que habria necesidad de aumentar  
algun operario para no desaten-  
der los demás trabajos, me au-  
torizo para admitir uno provi-  
sionalmente y con carácter de  
temporero, hasta que se acordara  
definitivamente la forma y  
condiciones del citado Boletin.

En este concepto avisé y  
adivité a' Eusebio Alonso que  
viene trabajando desde aquella  
fecha, y al que ofreci, salia la  
aprobacion de U. S. y del Excmo.  
ayuntamiento un jornal de  
dos pesetas cincuenta céntimos.

Aguardando una resolucio.  
definitiva respecto al Botetin,  
habria retirado comunicar a' U. S.  
la situacion del Eusebio Alonso.

Conocido hoy de todo el pen-  
samiento del Excmo. Sr. Alcalde  
Primer respecto a' la marcha del  
Botetin, considero ya innecesaria  
la asistencia de dicho operario  
y desde hoy 15 ha cesado de  
asistir a' esta imprenta, hasta  
tanto que U. S. resuelva lo que  
parezca conveniente.

Todo lo cual comunico a'  
U. S. para los efectos consiguie-  
ntes.

Dios guarde a' U. S. muchos  
años. Madrid 1.º de julio de 1840

El regente  
Eusebio Alonso

Sr. Comisario de las Artes de San Bernardino

Exe.<sup>mo</sup> Sr. Alcalde primero popular de  
Esta muy noble villa:

El hijo Eusebio Alonso. Oficial  
de Cajista en la imprenta de San Bernardino

Regístrese y  
pase á informe  
del Comisario  
del Sr. Bernardino

y Sujeto á mi dominio: entro á trabajar el 21 de  
Febrero llamado á mi casa por Don Cipriano

Jaldó Elvoro; y á Causa de no haber cobrado nada

dentro de larga fecha y estando los padres y el  
hijo en la última necesidad por haber carecido

16 Julio de

1870

En aten-  
ción á lo ad-  
junta relación

del Sr. Regen-  
te de la Dipu-  
tación de San Ber-  
nardino Oro

justísima la  
petición de la  
interesado ma-

del oficial  
Cajista Eusebio

Alonso de abo-  
narse al por

pal de do-  
puntos en  
cuenta contum.

de el día 21 de Febrero

de la paga; á su Excelencia pido tenga la ama-  
bilidad de arreglarlo enrigidaj

favor que espero merecer de la digna su-  
toridad de su Excelencia en Guaya. Vida guar-  
de el cielo muchos años;

Madrid 11 de Julio  
de 1870, su Madre Agustina Martín

Viven Calle de Medio día Grande N.º 18

Boardilla

del presente año hasta el 18 de Julio del mismo  
trajamos a V. E. sea atendida, con preferencia  
por lo indole y caso tan especial en que se  
encuentra este interesado. Sin embargo, V. E.  
Resolvo como siempre lo hace lo que a la  
gan



El Comisario  
Julian Sevilla

17-Julio

Conforme con el Sr. Comisario ha sucedido  
con comunicacion procedente para el mismo  
dicto obrero de este jornal

Galdo

Reg No 66 Gastos Benef

a

21

20. 10. 588



Julio 21

Por acuerdo gral

Para informe de la Contaduría

Dirección

Excmo. Sr.

La Contaduría cumpliendo con lo que se la ordena por el anterior acuerdo de V. E. debe manifestar: Que el Sr. Juan de Saz del Distrito de la Latina en el oficio que motiva este informe ordena se retenga la Li.ª parte del sueldo que disfruta en subio, Alonso, empleado en la Imprenta de S. Bernar-  
dino para hacer pago de #131# pesetas #50# centimos

Como Sr.  
En el juicio verbal que pende en este Juzgado promovido por D. Guion Francisco en representación de D. Vicente Rodríguez contra D. Gabito Rodríguez y D. Lucio Alonso sobre pago de cuatrocientos ochenta reales procedente de alguna sus he acordado en auto de ayer la retención de la cuota de parte del sueldo que disfruta en la Imprenta de S. Bernar-  
dino para hacer pago de #131# pesetas #50# centimos

a D. Vicente Rodríguez, y  
en su representación D. Simón  
Fernández, y que no se suspen-  
da dicha retención hasta nue-  
va orden del Juegado.

En esta oficina existe la  
comunicación del Sr. Secreta-  
rio de V. E. fha 19 del actual  
en la que consta que por decre-  
to del Excmo. Sr. Alcalde de S.º de  
17 del mismo, y de conformidad  
con lo propuesto por el Sr. Co-  
misario de los Ariles de Men-  
dicidad de S.º Bernardino, se  
mandan abonar a Eusebio

Alonso, oficial cajista teniente  
povero que ha sido de la mi-  
serventa del primer arilo,  
el importe de los jornales ven-  
cidos desde 21 de febrero has-  
ta el 15 del actual al respecto  
de 2'50 pesetas cada día, en  
su vista no encuentra ni con-  
veniente esta oficina, sin  
V. E. así lo estima, se lleve  
a efecto lo mandado por el  
referido Sr. Juez del Juzgado del  
Distrito de la Latina, res-

D. Eusebio Alonso  
para cubrir la can-  
tidad de quince  
los veinte y cinco  
les, a que accedió  
para ahora el pro-  
cipal y costar, con  
ya retención en  
integrarse en la  
forma que se pro-  
que a la orden de  
Simón Fernández  
virario V. E., no se  
puede la retención  
indiciada del Juzgado  
hasta que se se-  
aviso de impene-  
y acudir a recibir  
de esta comunica-  
ción a los efectos  
de justicia.

Dijo que a  
M.º de Maestre

Jul. 19/70.

Sr. Comisario de los Asilos de San Bern.

El Excmo. Sr. Alcalde N.º,  
por decreto de 17 del corriente,  
y conformándose con lo propues-  
to por N.º S. de 16 del mismo  
se ha servido disponer que se abo-  
ne a Eusebio Alonso, cajista que  
ha sido de la Imprenta del <sup>el impresor</sup> ~~partido~~  
de San Bernardino, los jornales  
vencidos desde el día 1.º de Febrero  
hasta el 15 de Julio del presente  
año, á razón de dos pesetas cin-  
cuenta céntimos cada jornal.  
Lo que —  
Dios —

Traslado á Deposit. y Cont.  
Comunicación á D.ª Agustina Martín en  
representación de su hijo.



Sr. Contador y Depositario  
del C. Ayuntamiento.

3 Ag<sup>to</sup> 70

Habiendo acordado en auto  
fecha 18 de Julio ant. el Sr. Pres.  
de Paz del Dist. de la Latina, segun  
com. del mismo, se retenga el  
Cambio Monso, oficial Cajita del  
1.º título de San Bernardino su  
4.ª parte del haber que como tal  
Cajita disputa, hasta extinguir  
la cantidad de 131 pesetas 50 cent.  
que procedente de alquileres adeu-  
da a D. Vicente Rodriguez, entien-  
gando lo que se debe a D.  
Simon Fernandez, y no suspen-  
diendo la retencion hasta nuevo

avisos del Juzgado; en su vista  
y habiendo cesado el Mousso  
en 15 del citado Julio en su  
votino de Cajita, el Excmo.  
Sr. Alcalde 1.º conformándose  
con lo informado por esa  
oficina de su digno cargo,  
se ha servido mandar se  
leve a efecto lo acordado  
por dicho Sr. Dues determine  
sobre la 4.ª parte de lo que  
deba percibir y tiene de ven-  
gado, entregándose al referido  
D. Simon Ferrandez.

Lo que comunico a V.

Dios

Rdo.

Sr. Juan de Paz del Distrito de la  
Latina.

3 Agosto 70.

Con esta fecha se dan  
las ordenes oportunas a fin de  
que se setinga la 4.<sup>a</sup> parte  
del <sup>4.º tomo</sup> que debo publicar y  
tiene devengados Luis de  
Mouso Cajita que fue de  
la imprenta del Sr. D. Juan  
de San Bernardino, segun  
lo acordado por V. S. en auto  
pda 18 de Julio ant. de vos  
de 526 v. pda 18 de Julio  
Rodriguez presidente de  
alquitara, y cuya 4.<sup>a</sup> parte

Seva entregaon a D. Simon  
Fernandez Tugro el monto de  
Lo que convenido a N.  
~~en~~ a los efectos  
correspondientes.

Dios

Jho

Sr. Contador y Depositario  
del C. Ayuntamiento.

30 Agosto 70

*Hecho*  
Habiendo acordado en  
Junta de 18 de Julio del 70  
Sr. Juan de Par del Real de la  
Latina, <sup>según cont. de quinientos</sup> le entrega a D. Sebastián  
Monsó oficial Cajita ~~ya fue~~  
del D. D. de San Bernardino  
La H. parte del haber que  
como tal Cajita <sup>reputada</sup> ~~debe pagarse~~  
~~por~~ hasta extinguir la cantidad  
de 131 pesetas 70 cent. que proce-  
dente de alquiler <sup>de</sup> ~~de~~  
D. Vicente Rodríguez, entregando  
lo que se debe a D. Simón  
Fernández y sus ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~  
la retención hasta nuevo

Aviso del Jurgado, en su virtud  
et q. S. ataloe 1.º conformandose  
con lo informado por esa ofina de  
su digno cargo, se ha servido  
mandar se lleve efecto lo <sup>que</sup> ~~acuerdo~~  
acordado por dicho Sr. Juan de 19 de  
teniendo de at. ~~Atorno~~ <sup>Atorno</sup> ~~la~~ <sup>el</sup> ~~de~~  
parte de lo que debe <sup>per</sup> ~~de~~ <sup>de cap</sup>  
cibir y tiene devengado, <sup>cuanto que</sup> ~~entre~~ <sup>de 19</sup>  
ganados al referido <sup>del citad</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
Simon Fernandez.

Lo que comunico a V...  
a los efectos consiguientes.

19 de Julio de 1870.

Juan de Salazar y Sosa

puesto a la retención de las  
Li. parte de lo que tiene que  
percibir el Alonso, impro-  
vante #152'50# pesetas, median-  
te a haber casado en 15 del  
actual.

Es cuanto tiene que in-  
formar a V. C. esta oficina.

Madrid 30 de Julio de 1870.

Excmo. Sr.

Señor D. Juan de Salazar y Sosa

2.º Reparto

Conforme con la certidumbre de haberse hecho la comu-  
nicación correspondiente

Faldo

Excmo. Sr. Alcalde 1.º popular  
de Madrid.

